



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 145-2011-MPT**

Pampas, 20 de abril de 2011

### **VISTO:**

El Informe N° 147-2011-SGRRHH-MPT del Señor Santiago Martín Segura Acevedo - Sub Gerente de Recursos Humanos, a través del cual solicita la Asignación de Fondos Por Encargo Interno para la Publicación de Declaraciones Juradas de Ingreso de Bienes y Rentas de todos los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en el Diario Oficial el Peruano, Informe N° 196-2011-SGRRHH-MPT, Memorando N° 444-2011-MPT-GAF del señor Ever Noé Araujo Porras - Gerente de Administración y Finanzas, Informe N° 076- 2011-MPT-GAF, del señor Ever Noé Araujo Porras – gerente de Administración y Finanzas , e Informe N° 0093-2011-GPP/MPT del economista Jesús Cachuán Medina - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, “Directiva de Tesorería para los Gobiernos Locales Correspondiente al Año Fiscal 2007” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de “Encargos”, señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de “Encargo” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, mediante Informe N° 147-2011-SGRRHH-MPT, el Señor Santiago Martín Segura Acevedo - Sub Gerente de Recursos Humanos, solicita Fondos por Encargo Interno para la Publicación de Declaraciones Juradas de Ingresos de Bienes y Rentas de todos los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tayacaja en el diario Oficial el Peruano, por la suma de S/4,564.27 (CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 27/100 NUEVOS SOLES), la misma que cuenta con informe presupuestal;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- HABILITAR** Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a favor del Señor **SANTIAGO MARTIN SEGURA ACEVEDO**, por el importe de **S/4,564.27** (CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 27/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la cadena funcional siguiente:

- Fuente de financiamiento	: 09 – RDR
- Función	: 03
- Programa	: 0000 Sin Programa
-Sub. Programa	: 0008
-Actividad/Proyecto	: 1000267
-Componente	: 3000693
-Meta	: 0004(Administrar Ejecutar Materiales, Humanos y Financieros)
-Específica de Gastos	: 23.22.41 <u>S/ 4,564.27</u>

**TOTAL S/ 4,564.27**

**ARTÍCULO 2°.-INSTAR** al encargado efectuar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-MPT/GPP “Normas para el otorgamiento, utilización y rendición de Fondos por la Modalidad de Encargo Interno al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2009-MPT/A.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

